



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

10 JUL. 1999

RIO GALLEGOS,

V I S T O:

El Expediente N° 12.394/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 63 la alumna Myriam Isabel Benítez solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Analista Superior en Administración de la U.F.P.A.;

Que a Fs. 63 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carrera solicita se le otorguen equivalencias;

Que a Fs. 93 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Derecho Empresarial II recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 94 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Sistemas Contables I recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 95 comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Calculo Financiero recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 96 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Comportamiento Organizacional recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 97 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Derecho Empresarial I recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 100 y 101 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Area de Equivalencias;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115º inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

**ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL** a la alumna Myriam Isabel BENITEZ (D.N.I. N° 16.419.192) en la asignatura Calculo Financiero de la carrera Profesorado en Economia y Gestión de Organizaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Matemática Financiera de la carrera Analista Superior en Administración de la U.F.P.A.-

**ARTICULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL** a la alumna Myriam Isabel BENITEZ (D.N.I. N° 16.419.192) en la asignatura Comportamiento Organizacional de la carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Sociología de la Organización de la carrera Analista Superior en Administración de la U.F.P.A.-

**ARTICULO 3º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL** a la alumna Myriam Isabel BENITEZ (D.N.I. N° 16.419.192) en la asignatura Derecho Empresarial II de la carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Derecho del Trabajo y Seguridad Social y Derecho Comercial de la carrera Analista Superior en Administración de la U.F.P.A.-



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

/// - 2 -

**ARTICULO 4º.-** ESTABLECER que a los fines de obtener la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Myriam Isabel BENITEZ (D.N.I.Nº 16.419.192) deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 93, según lo estipulado por la Comisión Evaluadora.-

**ARTICULO 5º.-** OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Myriam Isabel BENITEZ (D.N.I. Nº 16.419.192) en la asignatura Derecho Empresarial I de la carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Derecho Comercial de la carrera Analista Superior en Administración de la U.F.P.A.-

**ARTICULO 6º.-** ESTABLECER que a los fines de obtener la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Myriam Isabel BENITEZ (D.N.I.Nº 16.419.192) deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 97, según lo estipulado por el responsable de evaluar.-

**ARTICULO 7º.-** OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Myriam Isabel BENITEZ (D.N.I. Nº 16.419.192) en la asignatura Sistemas Contables I de la carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Contabilidad I de la carrera Analista Superior en Administración de la U.F.P.A.-

**ARTICULO 8º.-** ESTABLECER que a los fines de obtener la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Myriam Isabel BENITEZ (D.N.I.Nº 16.419.192) deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 94, según lo estipulado por la Comisión Evaluadora.-

**ARTICULO 9º.-** ESTABLECER que la mencionada alumna tendrá un plazo de Ciento Ochenta (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112º de la Ordenanza Nº 013/97 del Consejo Superior.-

**ARTICULO 10º.-** TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

*[Handwritten signature]*  
FIRMA: LARA LOPEZ  
Nombre:  
FIRMA: HARG  
Apellido:

DISPOSICION

Nº

295